Juan Pablo Montoya Zea – Movilidad / Dirección de Seguridad Vial – Prof. con más de (1) año de exp.

Alcaldia Municipal de Envigado	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: CC-F-159
		Versión: 05
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2026, la prestación de servicios Profesionales/ cuyo objeto es "P*restación de servicios profesionales para la evaluación, implementación y seguimiento de estudios de movilidad y proyectos de señalización conforme a lo establecido en el manual de señalización vial vigente en el municipio de envigado"*, con personas natural, por cuanto el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio [1].

Adicionalmente, en virtud de la necesidad del servicio, se autoriza la contratación de más de una prestación de servicios con el mismo objeto y actividades, teniendo en cuenta que se requiere apoyo en las labores de planificación, seguimiento y control por parte de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento de Transito, cuando se ejecuten obras de construcción, rehabilitación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, acopio autorizado de materiales de construcción, o actividades relacionadas con servicios públicos o emergencias en una determinada vía, o en zona adyacente a la misma, se presentan condiciones especiales que pueden afectar la circulación de personas y vehículos; dichas situaciones deben ser atendidas especialmente, aplicando normas y medidas técnicas apropiadas que se incorporan al desarrollo del proyecto, cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de accidentes y hacer más ágil y expedito el tránsito de los usuarios.[2].

_____

Alcalde Municipal

_____

Vº Bº Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

1 Indicar uno de los siguientes supuestos: **a).** Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. **b).** El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio **c)**. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades del municipio.

2 Indicar para cada caso específico el por qué se requiere más de una prestación de servicios con igual objeto.